



Ref. UDAT-ROR-09-2019

Dirección Regional de Salud Oriental, a las once horas con diez minutos del día diecisiete de mayo dos mil diecinueve.

No habiéndose interpuesto recurso alguno dentro del término de ley, en contra de la resolución definitiva pronunciada a las catorce horas con veinte minutos del día doce de abril de dos mil diecinueve, por esta Dirección Regional de Salud, en el procedimiento administrativo sancionatorio No. **UDAT-ROR-09-2019**, a contra la señora **CLAUDIA DOMITILA REYES**, propietaria del establecimiento denominado **CHALET DE LOTERÍA DE CARTONES CUSCATLECO**, ubicado en Séptima Calle Oriente y Doce Avenida Sur, Colonia Santa Rosa, municipio y departamento de Usulután, por venta de cigarrillos sin autorización del Ministerio de Salud infracción al Arts. 8 de la Ley Para el Control del Tabaco **RESUELVE:**

- 1- Declárese Firme y ejecutoriada dicha resolución.
- 2- Habiéndose efectuado el pago de la sanción impuesta en la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda, consistente en **UN** salario mínimo del sector comercio y servicios vigente, equivalente a la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO PUNTO DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$304.17)**, en concepto de pago de multa que le fue impuesta en el proceso administrativo sancionatorio de conformidad a lo establecido en el Art. 43 de la Ley para El Control del Tabaco.
- 3- En virtud de lo anterior agregase al expediente del Procedimiento Administrativo la factura de cancelación de dicha multa.
- 4- 4- Sobre el producto decomisado ordenase su destrucción por los medios inocuos, de conformidad al Art. 26 inciso último de la Ley Para el Control del Tabaco **NOTIFIQUESE.**

Dr. Wendel Alexander Martínez Ascencio
Director Regional de Salud Oriental.